

PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN DEL DIRECTORIO

I. OBJETIVO.

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer la forma en que se programarán y coordinarán las actividades anuales de capacitación de los Directores de Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM SAAM”).

II. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

La Gerencia Legal de SM SAAM, propondrá al Directorio, en la sesión de diciembre de cada año, los temas que podrían ser materia de capacitación durante el ejercicio siguiente. Serán materia de esta capacitación, entre otros, uno o más de los siguientes temas: mejores prácticas de gobierno corporativo; principales avances en inclusión y diversidad y reportes de sostenibilidad; principales herramientas en gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad; ejercicio de funciones y deberes de los directores y fallos recientes al respecto; conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas. El Directorio podrá completar el programa con otras materias de su interés.

En base a lo anterior la Gerencia Legal fijará el calendario con las fechas en que realizarán las referidas capacitaciones, las que deberán coincidir con las sesiones ordinarias de directorios prefijadas.

III. PREPARACIÓN DEL MATERIAL.

La Gerencia Legal en conjunto con la Administración, se encargará de seleccionar el material para el desarrollo de la capacitación, recurriendo a expertos temáticos si la materia a tratar así lo amerita. El material preparado será enviado a los Directores junto a la citación a la sesión ordinaria de directorio correspondiente, de modo tal que puedan revisarlo con la debida antelación.

IV. DIFUSIÓN.

Las actividades de capacitación del Directorio serán informadas a los accionistas y al público en general en la Memoria Anual de SM SAAM.

V. ENCARGADO.

Gerente Legal de SM SAAM.